



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE PARRAL.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5956 /

SANTIAGO, 28 OCT. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

9

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.412, de 15-04-2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 250/C de 24.11.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **RAMÓN ABASOLO YELPI E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.040.506-K, con domicilio en Calle Pablo Neruda N° 460, comuna de Parral, VII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Parral, VII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 103,1 MHz.
- Ubicación del Estudio : Calle Pablo Neruda N° 460, Parral, VII Región
- Coordenadas Geográficas : 36° 08' 04" Latitud Sur.  
71° 49' 24" Longitud Oeste.  
Datum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Lote B de la Subdivisión del Predio El Temblador, ubicado en Copihue, Camino Longitudinal Sur Ruta 5, km. 335, a 4,3 km. de la Ciudad de Parral, Comuna Parral, VII Región
- Coordenadas Geográficas : 36° 06' 04" Latitud Sur.  
71° 47' 45" Longitud Oeste.  
Datum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barra, 3,2 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 63,0 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 3,10 dB.
- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 30 días
- Término de Obras: 60 días
- Inicio de Servicio: 90 días.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
**Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

**ENOC ARANA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones  
Subrogante